SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las trece horas con veintiocho minutos, del día jueves uno de junio del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de sesiones de Cabildo “General Porfirio Díaz Mori”, del Palacio Municipal, sito en calle Morelos número 108, Centro de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se da inicio a la sesión extraordinaria de Cabildo, presidiendo la misma, el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; Regidora de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera. Enseguida, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, complementa el pase de lista, y dice lo siguiente: “Informo a este Honorable Pleno, que la Regidora Deyanira Altamirano Gómez, ha solicitado permiso para ausentarse de esta sesión. Por lo que, le informo señor Presidente que EXISTE QUÓRUM para instalar la sesión extraordinaria de Cabildo”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias, nos ponemos de pie si son tan amables. Pialli, que significa “buenas tardes” en lengua indígena Náhuatl. Dado que EXISTE QUÓRUM se declara abierta la presente sesión extraordinaria de Cabildo, y con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; siendo las trece horas con treinta y un minutos del día jueves primero de junio del año dos mil veintitrés, declaro legalmente instalada la presente sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Tomen asiento por favor, y continúe Secretaria con el desahogo de la sesión”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, a continuación, dijo: “El punto SEGUNDO del orden del día, se refiere a la LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto de orden del día de la sesión extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez correspondiente al día primero de junio del año dos mil veintitrés. PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. SEGUNDO: LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. TERCERO: ÚNICO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO CON NÚMERO PM/PA/23/2023, DE FECHA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FRANCISCO MARTÍNEZ NERI. CUARTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN”.- Continuando con su intervención, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, añadió: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Por favor registre la asistencia de la Regidora Jocabed”.- Acto seguido, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, dijo: “Queda registrada la asistencia de la Regidora Jocabed Betanzos Velásquez”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- A continuación, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la sesión extraordinaria de Cabildo de la presente fecha. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria, dé cuenta con el siguiente punto del orden del día”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida comunica al Honorable Cabildo Municipal, que el punto TERCERO del orden del día corresponde a: Único.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo con número PM/PA/23/2023, de fecha uno de junio de 2023, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri; mismo que viene descrito en los siguientes términos: “…Ciudadanas y ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez. Presentes. C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 59, fracciones I, VI y XV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; y 7 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca; por este conducto, me permito someter a consideración de este Honorable Cabildo, el presente Punto de Acuerdo, en razón a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Primero.- Todas las Autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse, ni suspenderse. Dentro de los derechos humanos, se encuentra el derecho a la cultura, protegido por los artículos 4º de la Constitución Federal; 12 párrafo vigésimo quinto de la Constitución Local y 3 Bis de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, que se encuentra plasmado como el derecho que tiene toda persona “al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales...”. Segundo.- De tal manera que, el Estado deberá implementar políticas públicas para garantizar el ejercicio del derecho a participar en la vida cultural; respetando y protegiendo los valores culturales, patrimonio cultural, los conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales, deportes o juegos tradicionales; tradiciones orales, y las artes visuales. Tal y como queda plasmado en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, que reconoce y garantiza los derechos y principios en materia cultural, establecidos en el artículo 12 párrafo vigésimo quinto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca, que protege el patrimonio material e inmaterial de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca, denominado “Guelaguetza”. Tercero.- Por lo tanto, la Normatividad Estatal en materia cultural, reconoce a los Ayuntamientos como Autoridades en materia de Desarrollo Cultural, y le impone como obligación preservar el patrimonio cultural, así como fomentar e impulsar las manifestaciones y actividades artísticas y culturales; como también elaborar y ejecutar programas para el desarrollo de las expresiones culturales dentro de los territorios Municipales. Cuarto.- De tal manera que, la obligación impuesta a los Ayuntamientos, como Autoridades en materia de Cultura, se encuentra reconocida en el artículo 43, fracciones LI y LXXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, al establecer como atribuciones del Ayuntamiento, la preservación del patrimonio histórico y cultural; así como el desarrollo de las lenguas, cultura, usos, costumbres y sus formas específicas de organización social. Así mismo, el artículo 49, fracción LV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, reconoce como atribuciones del Ayuntamiento, la preservación del patrimonio histórico y cultural; y el fomento de las actividades culturales. Quinto.- Consecuentemente, dichas obligaciones deben quedar plasmadas en el Ordenamiento Legal, que rija el actuar de las Autoridades Municipales de Oaxaca de Juárez, en materia de Cultura; por ello, en sesión extraordinaria de Cabildo Municipal de fecha dieciocho de mayo del 2023 se aprobó la publicación de la Convocatoria para la elección de quien representará al Municipio de Oaxaca de Juárez en el certamen de elección de la Diosa Centéotl en el marco de las festividades de la Guelaguetza del Lunes del Cerro y su Octava 2023. Garantizando evitar cualquier clase de discriminación, por razón de género, origen étnico, condición social, migratoria, de salud, edad, estado civil, religión, opiniones, preferencias sexuales, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, en el ejercicio del derecho de toda persona a participar en la vida cultural. Sexto.- Así también, la citada convocatoria, reconoce los derechos y principios al acceso a la cultura y al disfrute de los servicios culturales, establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás Ordenamientos en materia de cultura; garantizando el respeto, protección y fomento de la diversidad cultural del Municipio; así como del patrimonio cultural de los individuos. Séptimo.- Así, habiéndose cumplidos todos los procedimientos administrativos y operativos para garantizar que la ciudadanía tuviese acceso a la información publicada en los medios digitales y gaceta municipal respecto de las bases de participación en la convocatoria, el día treinta y uno de mayo del corriente, en cumplimiento a los procesos y fechas establecidas, se llevó a cabo la elección de quien representará al municipio de Oaxaca de Juárez en el Certamen Diosa Centéotl 2023, que convoca el gobierno del estado de Oaxaca en el marco de las Fiestas de la Guelaguetza del Lunes del Cerro y su Octava, y, CONSIDERANDO: Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4º de la Constitución Federal; 12, párrafo vigésimo quinto de la Constitución Local y 3 Bis de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, los Ayuntamientos deben garantizar el derecho a la cultura. Segundo.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 4, 19, 49, fracción I, 59, fracciones I y VI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; y 7 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, respectivamente, las y los Regidores se encuentran facultados para proponer al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Oaxaca de Juárez, la formulación de Reglamentos. En razón de lo anterior, me permito someter a consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, el siguiente Punto de Acuerdo: Primero.- Se ratifica el dictamen emanado del proceso de elección a cargo del Consejo Municipal de Cultura el día 31 de mayo del año en curso en donde se eligió a la representante del Municipio de Oaxaca de Juárez en el Certamen “Diosa Centéotl 2023”, en el marco de las festividades de la Guelaguetza del Lunes del Cerro y su Octava…”. Rúbrica. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente, está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta por favor a la aprobación de este Honorable Cabildo el Punto de Acuerdo signado por un servidor con el que acaba de dar cuenta”.- Acto seguido, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el Punto de Acuerdo con número PM/PA/23/2023, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo. Continuando con el uso de la palabra la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, informa: “Enseguida llamamos ante este Honorable Pleno a quien resultó electa para representar al Municipio de Oaxaca de Juárez, en el Certamen “Diosa Centéotl 2023”, en el marco de las festividades de la Guelaguetza del Lunes del Cerro y su Octava, para recibir el nombramiento de manos del Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri. Por favor ciudadana Citlaly Donají Robles Durán, acuda ante este Honorable Pleno”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Le damos la más cordial bienvenida ante este Pleno, y sabedores del ejercicio realizado para poder seleccionar a quien nos representará en estas fiestas de Guelaguetza, y habida cuenta que usted resultó elegida. De modo tal que a nombre del Cabildo quiero otorgarle este reconocimiento a Citlaly Donají Robles Durán por haber sido seleccionada como representante del Municipio de Oaxaca de Juárez en el Certamen “Diosa Centéotl 2023”. Que haya mucha suerte en lo venidero. Muchas gracias. Tomen asiento por favor. Secretaria, continúe con el desahogo de la sesión”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, a continuación, dijo: “Habiéndose dado cuenta del asunto para el que fue convocada esta sesión, ahora corresponde el punto CUARTO que es la CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri”.- Por lo que, siendo las trece horas con treinta y siete minutos, del día jueves uno de junio del año dos mil veintitrés, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, declaró clausurada la sesión extraordinaria de Cabildo de esta fecha, enunciando lo siguiente: “Titotazqueh, que significa “Nos vemos” en lengua indígena Náhuatl. Muy buenas tardes a todos”.- DOY FE.- RÚBRICAS.- - - - - - - - - - - - -

C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

|  |  |
| --- | --- |
| C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.  SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL. | C. JORGE CASTRO CAMPOS.  SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL. |
| C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.  REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO. | C. RENÉ RICÁRDEZ LIMÓN.  REGIDOR DE BIENESTAR, Y DE NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA MUNICIPAL. |
| C. ADRIANA MORALES SÁNCHEZ.  REGIDORA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS Y DE TURISMO. | C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.  REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, Y DE CENTRO HISTÓRICO. |
| C. DEYANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ.  REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA. | C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.  REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA. |
| C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.  REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, Y DE AGENCIAS Y COLONIAS. | C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ.  REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA. |
| C. JESÚS JOAQUÍN GALGUERA GÓMEZ.  REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO. | C. MIRNA LÓPEZ TORRES.  REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y DE ASUNTOS INDÍGENAS. |
| C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA DOMÍNGUEZ.  REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL. | C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ.  REGIDORA DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. |
| C. JUAN RAFAEL ROSAS HERRERA.  REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA METROPOLITANA. | LA SECRETARIA MUNICIPAL.  C. NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ. |

*Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la sesión extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día Uno de Junio del año dos mil veintitrés.*